

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 242.2 del Reglamento del Registro Mercantil, con expresa advertencia a los socios y a los posibles acreedores de que pueden oponerse en el plazo de un mes al mismo, al propio tiempo que se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado.

Lleida, 27 de febrero de 2008.—El Administrador único, don Jordi Camats Farré.—12.385.

## ISSUES CONSULTORES DE COMUNICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 72/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Lucía Caballero de Rodas López contra Issues Consultores de Comunicación, Sociedad Anónima, sobre despido, se ha dictado en fecha veintiséis de febrero de dos mil ocho, auto por el que se declara al ejecutado Issues Consultores de Comunicación, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 13.039,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de febrero de 2008.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—11.662.

## ITSA HOTEL CALÍPOLIS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la reunión de la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Hotel Calípolis, avenida de Sofía, 2, de Sitges (Barcelona), el día 18 de abril de 2008, a las 12:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, a misma hora y mismo lugar, en segunda convocatoria, al objeto de tratar sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, de la propuesta de aplicación de resultados, así como aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación, adaptación y refundición de estatutos.

a) Modificación del artículo 12 bis de los Estatutos Sociales relativo a las restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones.

b) Cancelación de la autorización al Consejo para ampliación del Capital Social que caduca el 14 de mayo de 2009 y consiguiente modificación del artículo 6 por supresión de su mención.

c) Modificación de los artículos 18, 24, 26 y 28 en lo relativo, respectivamente, a la convocatoria de Juntas, aprobación de actas, convocatoria del Consejo e incompatibilidades de Administradores para adaptarlos a los cambios legislativos sobrevenidos y posibilitar el uso de sistemas de comunicación actuales.

d) Refundición de los estatutos sociales vigentes después de los anteriores cambios que en su caso puedan haberse aprobado, y reenumeración de artículos posteriores al artículo 12.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para la sociedad.

Cuarto.—Autorización para adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la

Junta, llevando a cabo cuantos actos sean precisos, incluso de aclaración y subsanación en el registro mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad vista, información y aclaraciones, así como entrega o envío de forma gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como del informe de gestión y de auditoría y de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, de conformidad con lo previsto en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás aplicables en la forma y términos establecidos en los mismos así como de ejercer su derecho a que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día, tal como establece el actual redactado del artículo 97 de la citada ley.

Sitges, 6 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Alejandro Krier Euwens.—12.460.

## IZAGA DE INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

*Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el Paseo de la Habana, número 74 de Madrid, a las trece horas del día 12 de mayo de 2008, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 13 de mayo en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2007.

Cuarto.—Renovación de Auditor.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales del ejercicio 2007, del informe del auditor de cuentas y de los informes del Consejo de Administración relacionados con las cuentas del ejercicio 2007 y con los diversos puntos del orden del día que exigen dicho informe así como de toda la restante documentación legalmente establecida.

Podrán asistir a las Juntas Generales, con voz y voto, los accionistas que, con cinco días de antelación al de celebración de la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro Contable.

Madrid, 6 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel González Blázquez.—12.434.

## JESÚS RABADÁN HERNANDO

*Declaración de insolvencia*

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 95/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a

instancia de Diego Esteban Betancourt Canar, contra Jesús Rabadán Hernando, se ha dictado resolución de fecha 11 de febrero de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Jesús Rabadán Hernando, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 1.918,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de febrero de 2008.—Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial.—11.674.

## JJH CAPITAL INVERSIONES EXTERIORES ETVE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

## BEACH RESORTS INTERNATIONAL ETVE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que el 14 de febrero de 2008 el socio único de cada una de las sociedades JJH Capital Inversiones Exteriores ETVE Sociedad Limitada Unipersonal y Beach Resorts International ETVE Sociedad Limitada Unipersonal, ha acordado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por JJH Capital Inversiones Exteriores ETVE Sociedad Limitada Unipersonal de Beach Resorts International ETVE Sociedad Limitada Unipersonal con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser JJH Capital & Asset Management Sociedad Limitada Unipersonal titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida y de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de cada una de las sociedades intervenientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Llucmajor, 14 de febrero de 2008.—Juan José Hidalgo Acera, Administrador único de JJH Capital Inversiones Exteriores ETVE Sociedad Limitada Unipersonal y Beach Resorts International ETVE Sociedad Limitada Unipersonal.—11.597. y 3.ª 12-3-2008

## JT INTERNATIONAL IBERIA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

## GALLAHER SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo prevenido en el artículo 94 de la Ley de